

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA****Anuncio de aprobación definitiva**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2017, comprensivo además de las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	VARIACIÓN PORCENTUAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	VARIACIÓN PORCENTUAL
I IMPUESTOS DIRECTOS			I GASTOS DE PERSONAL	15.818.573,35	77,34%
II IMPUESTOS INDIRECTOS			II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	1.812.693,45	8,86%
III T. Y OTROS INGRESOS	2.802.451,12	13,70%	III GASTOS FINANCIEROS	1.267,59	0,01%
IV TRANSF. CORRIENTES	17.640.810,67	86,25%	IV TRANSF. CORRIENTES	117.961,38	0,58%
V INGR. PATRIMONIALES	10.000,00	0,05%	V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
OPERACIONES CORRIENTES	20.453.261,79	100,00%	OPERACIONES CORRIENTES	17.750.495,77	86,79%
VI ENAJENACIÓN INV. REALES			VI INVERSIONES REALES	2.702.766,02	13,21%
VII TRANSF. DE CAPITAL			VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
OPERACIONES DE CAPITAL			OPERACIONES DE CAPITAL	2.702.766,02	13,21%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS			VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
IX PASIVOS FINANCIEROS			LX PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%	OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	20.453.261,79	100%	TOTAL GASTOS	20.453.261,79	100%

Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
SECRETARIA INTERVENTORA	1	FUNCIONARIO/A	A1-28
BOMBERO CONDUCTOR	14	FUNCIONARIO/A	C2-16



DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO CONDUCTOR	19	FUNCIONARIO/A	C2-17
OFICIAL DE ZONA	1	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	A2-26
JEFES BRIGADA	4	FUNCIONARIO/A	C1-20
TECNICO/A ADMON. A-2	1	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	A2-22
JEFES/AS DE BRIGADA	3	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C1-20
JEFES/AS DE GRUPO	6	FUNCIONARIO/A	C2-18
JEFES/AS DE GRUPO	2	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C2-18
BOMBEROS/AS CONDUCTORES/AS	227	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C2-16
BOM MECANICO	2	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C2-16
J. PARQUE	1	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	A2-24
ADMINISTRATIVOS/AS	3	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C2-18
AUX. ADMINISTRATIVOS/AS	5	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	C2-16
TOTAL	289		

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
GERENTE	1	DIRECTIVO	A-26
BOMBERO CONDUCTOR	4	LABORAL	C2-17
ADMINISTRATIVOS/AS	1	LABORAL	C1-18

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	
ASESORES/AS	0	EVENTUAL	
TOTALES	295		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Málaga, a 8 de septiembre de 2017.

El Presidente del CPB de Málaga, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

7019/2017